DECRETO 1034 DE 2003

(abril 28)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones de la Alta Consejería Presidencial para el Plan Colombia y de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Inversión para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la doctora María Inés Restrepo Cañón, Director Programa Presidencial 120-41 mientras dura la comisión de la titular del cargo.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri